



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0394/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Ante El Ciudadano Abogado Roberto Antonio Mendoza Salmorán, Juez Noveno Especializado En Materia Mercantil Del Distrito Judicial De Puebla, Y El Secretario Que Autoriza, Abogado Luis Ángel Hernández Arrieta, Abierta Que Fue La Diligencia, Se Hace Constar La Comparecencia Personal Del Licenciado Leobardo Yael Romero Pereira En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De Banco Nacional De México, S.a., Integrante De Grupo Financiero Banamex Parte Demandada, Quien Se Identifica Con Su Cédula Profesional Número 9935936 Expedida Por La Secretaría De Educación Pública, Documento Que En Este Momento Se Le Devuelve Quedando Copia Simple Agregada En Autos, Quien Por Sus Generales Dijo: Llamarse Como Ha Quedado Escrito, Ser Originario De Puebla Y Vecino De San Pedro Cholula, Con Domicilio En Calle Lluvia Número Veintisiete Del Fraccionamiento Paseos De Cholula, San Pedro, Cholula, Puebla, De Veintisiete Años De Edad, Estado Civil Soltero, Ocupación Abogado Litigante, Último Grado De Estudios, Último Grado De Estudios Licenciatura, Persona Que Si Sabe Leer Y Escribir. Acto Continuo, Se Le Hace A La Compareciente En Este Momento La Protesta De Ley Advirtiéndole De Las Penas En Que Incurren Quienes Declaran Falsamente Ante Autoridad Judicial A Lo Que Manifestó Quedar Entendida Y Conducirse Con Verdad, Y En Uso De La Palabra Que Se Le Concede, Manifiesta Que Comparece Con La Personalidad Con Que Se Ostenta Ante Este Juzgado A Ratificar Tanto El Contenido Como La Firma Del Escrito Presentado En La Oficialía De Éste Juzgado Con Fecha Veintiuno De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Por Estar Elaborado Conforme A Sus Instrucciones Y Reconoce Como Propia La Firma Que Lo Calza, Por Ser La Que Utiliza En Todos Sus Actos Públicos Y Privados. Acto Continuo El Ciudadano Juez Proveyó: Con Fundamento En Los Artículos 1054, 1063, 1067 Del Código De Comercio, Se Tiene A La Parte Demandada Por Presentada, Dando Cumplimiento A Requerimiento Ordenado En Proveído De Veintidós De Noviembre Del Año En Curso, Y Por Ratificado El Mismo Escrito Presentado En La Oficialía De Éste Juzgado El Veintiuno Del Mismo Mes Y Año. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando En Ella Los Que Intervinieron En Unión Del Personal Actuante De Este Juzgado, Haciéndose Constar Que La Compareciente Se Hace Sabedora Del Contenido De Esta Diligencia, Levantándose Acta Para Constancia. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.</p>
<p>EXP . 0868/2014 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Se Tiene Al Ocurante Autorizando En Términos Del Artículo 1069 Penúltimo Párrafo Del Código De Comercio, A La Ciudadana Paulina Adriana Flores Noguera, Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones. Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0872/2018 PRINCIPAL	<p>Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Como Lo Solicita La Ocurante Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Ni Mucho Menos A Señalar Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Dentro Del Término Que Se Les Concedió Para Tal Efecto, Es Por Lo Que Se Declaran Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Ejercitar En Tiempo Y Forma, En Consecuencia Se Ordena Que Las Siguietes Notificaciones Se Le Realicen Por Medio De Lista.</p> <p>Por Otra Parte Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria, Las Siguietes:</p> <p>La Documental Privada.- Consistente En Un Pagaré, Por La Cantidad De Once Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, De Fecha Cuatro De Septiembre De Dos Mil Diecisiete, Documento Fundatorio Base De La Acción, Visible A Fojas Seis.</p> <p>La Instrumental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Del Presente Juicio.</p> <p>La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Ofrecidos.</p> <p>De Igual Manera Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Pruebas Por El Término Legal De Tres Días Hábles Común A Las Partes, El Cual Iniciará A Partir Del Día Siguiete De Que Estén Notificadas Todas Las Partes Dentro De Este Juicio, Ordenándose A La Oficial Mayor De Este Juzgado, Que Una Vez Notificado Este Proveído Turne Los Autos Al Secretario Para La Realización Del Cómputo Y Certificación, Sin Que Sea Necesario Señalar Día Y Hora Para El Desahogo De Las Pruebas Admitidas, Atendiendo A La Naturaleza De Las Mismas.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>
EXP . 0400/2015 PRINCIPAL	<p>Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Se Tiene A La Funcionaria Ocurante Dando Contestación Al Oficio Que Se Le Envió, Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Notificado Este Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>
EXP . 0242/2018 PRINCIPAL	<p>Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho .- Único.- Téngase A La Parte Actora Nombrando En Términos Del Artículo 1069 Del Código De Comercio Al Licenciado Daniel Petlascalco Amador, Quien Cuenta Con Número De Cédula Profesional 7503959, Nombramiento Que Esta Autoridad Autoriza En Los Términos Solicitados.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>
EXP . 0308/2018 PRINCIPAL	<p>Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Téngase A La Parte Actora Nombrando En Términos Del Artículo 1069 Del Código De Comercio Al Licenciado Daniel Petlascalco Amador, Quien Cuenta Con Número De Cédula Profesional 7503959, Nombramiento Que Esta Autoridad Autoriza En</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Los Términos Solicitados.

Notíquese Por Lista A Las Partes

EXP . 0346/2018
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Téngase A La Parte Actora Nombrando En Términos Del Artículo 1069 Del Código De Comercio Al Licenciado Daniel Petlascalco Amador, Quien Cuenta Con Número De Cédula Profesional 7503959, Nombramiento Que Esta Autoridad Autoriza En Los Términos Solicitados.

Notíquese Por Lista A Las Partes

EXP . 0248/2018
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Téngase A La Parte Actora Nombrando En Términos Del Artículo 1069 Del Código De Comercio Al Licenciado Daniel Petlascalco Amador, Quien Cuenta Con Número De Cédula Profesional 7503959, Nombramiento Que Esta Autoridad Autoriza En Los Términos Solicitados.

Notíquese Por Lista A Las Partes

EXP . 1202/2011
AMPARO

Auto De Fecha: Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho .- Único.- Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden, Comunicando Que Se Concede La Suspensión Definitiva Solicitada Contra Actos Y Autoridades Responsables Señalados En El Capítulo Iii De La Resolución Que Remite. De Lo Que Ésta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales Procedentes.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

